



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

## INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia del Mercado de Valores informa que, mediante Única Resolución de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), R-NE-SIMV-2022-05-MV, el Superintendente del Mercado de Valores aprobó la Resolución de acreditación de los Promotores de Inversión, la cual tiene por objeto establecer los requisitos a los que deberán sujetarse las personas físicas y jurídicas que deseen inscribirse en el Registro del Mercado de Valores para operar como Promotores de Inversión.

La Resolución citada se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente enlace: <https://simv.gob.do/resoluciones/>

Superintendencia del Mercado de Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809. 221. 4433

[www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)

